



**¡Entérate del proceso de paz!
Las mujeres nos informamos**

 *casa de la mujer*

ESTRUCTURA DEL PROCESO DE PAZ

PROPÓSITO

La terminación del conflicto para poder comenzar una fase de construcción de paz

Establecer las condiciones e intercambiar visiones sobre la terminación del conflicto con el fin de realizar las conversaciones. Se firmó el documento "Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera". Este documento es una hoja ruta, que posee una agenda alrededor de cinco puntos específicos y un punto de implementación, verificación y refrendación. Fase terminada con la firma del acuerdo.

FASE
1

Dotar de contenido la agenda para lograr establecer acuerdos. Es lo que hoy ocurre en La Habana, bajo las siguientes condiciones: no hay despejes de territorio ni tampoco cese de operaciones militares; las sesiones de trabajo de la Mesa son reservadas, "Nada está acordado hasta que todo esté acordado" y la duración de la Mesa estará sujeta a que se revisen los avances cada cierto tiempo. Esta fase terminará con un acuerdo final que ponga fin al conflicto.

FASE
2

Se da fin al conflicto y comienza la construcción de paz, la cual se construye entre todos y todas las colombianas luego de la firma del Acuerdo Final.

FASE
3

Agenda del Acuerdo General

La agenda que se firmó tiene seis (6) puntos de los cuales sólo se han firmado tres: 1. Política de desarrollo Agrario Integral, 2. Participación Política, 3. Fin del Conflicto, 4. Solución al problema de las droga ilícitas, 5. Víctimas y 6. Refrendación, verificación e implementación. A continuación mostramos un balance general de los puntos firmados y del proceso en general:

- ***Primer acuerdo: POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL dado a conocer el 21 de junio de 2013***

Los puntos que se discutieron en este primer acuerdo fueron: 1. Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva. 2. Programas de desarrollo con enfoque territorial. 3. Infraestructura y adecuación de tierras. 4. Desarrollo social: salud, educación, vivienda y erradicación de la pobreza. 5. Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercado. 6. Formalización laboral. Sistema de seguridad alimentaria. Todo esto, con el fin de apuntar al establecimiento de una **reforma rural integral**.

¿Qué se acordó en este punto?

En cuanto al acceso y uso de la tierra: Se acordó un **Fondo de tierras de distribución gratuita** para los y las campesinas sin tierra o con tierra insuficiente, pero no se trata de sólo entregar tierras sino de garantizar un **acceso integral**; es decir, que la entrega de tierras esté acompañada de riego, crédito, asistencia técnica, apoyo para la comercialización, etc. El acceso a la tierra incluye **subsidios integrales y créditos**

especiales para la compra de tierras y garantizar los derechos de propiedad. Además se acordó impulsar un **plan masivo de formulación** de la pequeña y mediana propiedad, y la creación de una **jurisdicción agraria** para asegurar la producción judicial eficaz a los derechos de propiedad de las personas campesinas.

Se busca, con este acuerdo, mejorar el **uso de la tierra**, para lo cual el Gobierno definirá los lineamientos de uso del suelo y pondrá en marcha **programas de reconversión**, también se encargará de la formación y **actualización del catastro y la puesta al día del predial**. Se crearán incentivos para darle un uso más productivo a la tierra y se fortalecerá la participación ciudadana en la planificación del ordenamiento territorial.

En cuanto al establecimiento de programas especiales de desarrollo con enfoque territorial: Se busca la reconstrucción de las regiones más afectadas por el conflicto y la pobreza, por lo que se crearán **planes de acción para la transformación regional**.

En cuanto a la reducción de la pobreza y la eliminación de la pobreza extrema: Se crearán planes orientados a prever bienes y servicios públicos en **infraestructura, desarrollo social** y estímulos de todo tipo a la **productividad** de agricultura familiar y a la formalización laboral.

En cuanto al sistema especial de seguridad alimentaria y nutricional: Se fortalecerán los mercados locales y regionales y se hará campañas para un manejo adecuado de alimentos por parte de las familias y se aplicarán programas especiales contra el hambre. Se crearán Consejos de seguridad alimentaria y nutricional en todos los niveles territoriales.

- **Segundo acuerdo: PARTICIPACIÓN POLÍTICA dado a conocer el 8 de diciembre de 2013**

Los puntos que se discutieron en este segundo acuerdo fueron: 1. Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Acceso a medios de comunicación. 2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y en los diversos temas. 3. Medidas efectivas para promover mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.

¿Qué se acordó en este punto?

En cuanto a la apertura democrática que promueva la inclusión política como mecanismo para consolidar la paz: Se acordó hacer los cambios necesarios para desligar la obtención y conservación de la personería jurídica del requisito de la superación del umbral para elecciones del Congreso y la creación de **Circunscripciones transitorias especiales de paz** en las regiones más afectadas por el conflicto, lo que implica que las y los habitantes de dichas regiones podrán elegir, de manera temporal, representantes a las Cámara con unas reglas especiales. (Aún no se han acordado el número de regiones, curules y periodos electorales).

Además se acordó la adopción de **medidas especiales para promover el voto**. Esto exige fortalecer la transparencia, para lo cual se acordó la **revisión integral del régimen y la organización electoral**. Por último, se acordó poner en marcha medidas para **la participación paritaria de la mujer y promover una cultura democrática de tolerancias** en los debates políticos.

En cuanto a la participación ciudadana: se acordó el desarrollo de una **Ley de ga-**

garantías para las organizaciones y movimientos sociales, medidas para promover una cultura de tolerancia, no estigmatización y reconciliación; garantías para la protesta social, promoción de espacios en medios de comunicación institucionales, regionales y comunitarios para dar a conocer las actividades de las diferentes organizaciones de la sociedad civil, **revisión de todo el sistema de participación ciudadana en los planes de desarrollo, en especial sobre el funcionamiento de los Consejos Territoriales de Planeación**, fortalecimiento de la participación en la construcción de políticas públicas y fortalecimiento del control ciudadano mediante la promoción de veedurías y observatorios, en todas las regiones.

Frente a la idea de asegurar que rompa para siempre el vínculo entre política y armas: Se acordó que el gobierno establecerá un **Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la política** en un marco de garantía de los derechos y libertades y un sistema similar para la garantía de la seguridad de los y las líderes de organizaciones y movimientos sociales y defensores de derechos humanos. Además se promoverá la discusión sobre la expedición de un **Estatuto para la oposición**.

- **Tercer acuerdo: SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LAS DROGA ILÍCITAS** dado a conocer el 16 de mayo de 2014

Los puntos que se discutieron en este tercer acuerdo fueron: 1. Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos. 2. Programas de prevención del consumo y salud pública. 3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos.

¿Qué se acordó en este punto?

En cuanto a la sustitución y erradicación de los cultivos ilícitos: se fijaron las bases de un **nuevo programa de sustitución de cultivos ilícitos y desarrollo alternativo** de alcance nacional y la puesta en marcha de **procesos de planeación participativa** en torno a la problemática, **planes de asistencia inmediata** para las personas cultivadoras y **un programa de desminado** con información otorgada por las FARC - EP. En cuanto al consumo: se acordó la creación de un programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de drogas ilícitas y un Sistema de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas.

Frente al narcotráfico: se acordó la implementación de **una estrategia integral para reforzar y ampliar la lucha contra el crimen organizado**. Además el Gobierno promoverá una **conferencia internacional en el marco de la ONU** para reflexionar, hacer una evaluación objetiva de la política de lucha contra las drogas y avanzar en la construcción de consensos.

Los 10 principios que sustentan la discusión del quinto punto de la agenda: VÍCTIMAS dado a conocer el 7 de junio de 2014

1. **El reconocimiento de las víctimas:** Es necesario reconocer a todas las víctimas del conflicto, no sólo en su condición de víctimas, sino también y principalmente, en su condición de ciudadanas y ciudadanos con derechos.
2. **El reconocimiento de responsabilidad:** Cualquier discusión de este punto debe partir del reconocimiento de la responsabilidad frente a las víctimas.
3. **Satisfacción de los derechos de las víctimas:** Los derechos de las víctimas no son negociables; se trata de ponernos de acuerdo acerca de cómo deberán ser

satisfechos de la mejor manera en el marco del fin del conflicto.

4. **La participación de las víctimas:** La discusión sobre la satisfacción de las víctimas de graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario con ocasión del conflicto, requiere necesariamente de la participación de las víctimas, por diferentes medios y en diferentes momentos.
5. **El esclarecimiento de la verdad:** Esclarecer lo sucedido a lo largo del conflicto, incluyendo sus múltiples causas, orígenes y sus efectos, es parte fundamental de la satisfacción de las víctimas, y de la sociedad en general. La reconstrucción de la confianza depende del esclarecimiento pleno y del reconocimiento de la verdad.
6. **La reparación de las víctimas:** Las víctimas tienen derechos a ser resarcidas por los daños que sufrieron a causa del conflicto. Restablecer los derechos de las víctimas y transformar sus condiciones de vida en el marco del fin del conflicto es parte fundamental de la construcción de paz estable y duradera.
7. **Las garantías de protección y seguridad:** Proteger la vida y la integridad personal de las víctimas es el primer paso para la satisfacción de sus demás derechos.
8. **La garantía de no repetición:** El fin del conflicto y la implementación de las reformas que surjan del Acuerdo final, constituyen la principal garantía de no repetición y la forma de asegurar que no surjan nuevas generaciones de víctimas.
9. **Principio de reconciliación:** Uno de los objetivos de la satisfacción de derechos de las víctimas es la reconciliación de toda la ciudadanía colombiana para transitar caminos de civilidad y convivencia.
10. **Enfoque de derechos:** Todos los acuerdos a los que se lleguen deben contribuir

a la protección y la garantía del goce efectivo de los derechos de todos y todas.

Adicionalmente, se acordó la creación una subcomisión técnica, integrada por miembros de las dos delegaciones, con el fin de iniciar las discusiones sobre el punto 3 “Fin del Conflicto” de la Agenda del Acuerdo General.

Además el 7 de septiembre de 2014 se instaló la **subcomisión de género, compuesta por integrantes de las delegaciones, para revisar y garantizar, con el apoyo de expertos y expertas nacionales e internacionales, que los acuerdos alcanzados y un eventual acuerdo final tengan un adecuado enfoque de género**. La instalación de la subcomisión es un importante hito histórico en el marco de las negociaciones de paz y terminación de conflictos armados en el mundo, ya que es la primera subcomisión de este tipo y en general es la primera vez que, en el marco de negociaciones frente a la solución de conflictos armados, a nivel mundial, se reconoce la necesidad de incluir un enfoque de género en los acuerdos que se logren pactar.

Esta subcomisión es un logro del movimiento de mujeres colombiano. Entre los meses de diciembre de 2014 a marzo de 2015 la subcomisión se ha reunido en La Habana con 18 representantes de organizaciones de mujeres, feministas, con el fin de dialogar en torno a la situación de las mujeres, en el marco del conflicto armado en el país y de presentar propuestas y recomendaciones a la subcomisión, sobre la incorporación de la perspectiva de género en los acuerdos desde las necesidades y demandas de las mujeres.

Las delegaciones de mujeres que han ido a La Habana han coincidido y han insistido en la necesidad de un cese bilateral del fuego y un pronto acuerdo para el desescalamiento del conflicto en los territorios.

En este sentido un hecho significativo ha sido el acuerdo de iniciar un **proceso de desminado**, a la par de que se sostienen las conversaciones en La Habana. Después

de terminas el ciclo 34 de conversaciones, el Gobierno Nacional y las FARC - EP comunicaron que el Ejército Nacional y las FARC -EP van aunar esfuerzos para realizar un trabajo conjunto que les permita ubicar y eliminar las minas, inicialmente en Antioquia y el Meta. Indudablemente esta es una acción esperanzadora para la construcción de paz en Colombia, como una de las primeras medidas para lograr un desescalamiento del conflicto armado.

Este proceso de desminado inició en La Vereda El Orejón del municipio Briceño (Antioquia), en el cual se ubicaron 12.000 kilómetros cuadrados, en los que se comenzará a eliminar los artefactos explosivos que se encuentran en la tierra; para esto, las FARC - EP entregó mapas de ubicación de dichos artefactos. Posterior a esto el Gobierno y las FARC - EP tendrán que verificar que el desminado se haya realizado satisfactoriamente, para proceder a hacer la devolución de los terrenos a las comunidades.

También es de destacar que las FARC- EP, en junio de 2015, asumió el compromiso de ***no incorporar, en adelante, menores de 17 años a las filas*** de la insurgencia. Al igual que el hecho anterior, la desvinculación de menores ha sido uno de los puntos clave en La Habana en cuanto al proceso de desescalamiento del conflicto. En esta línea, se está discutiendo la creación de un ***protocolo de seguridad que permita desvincular menores que se encuentran en los campamentos de las FARC - EP.***

Como se logra evidenciar con los anteriores hechos una de las necesidades planteadas por las delegaciones de mujeres que han ido a La Habana ha empezado a marchar; sin embargo, frente a la demanda del cese bilateral del fuego ha ocurrido todo lo contrario.

En mayo de 2015 las FARC -EP hicieron una declaración donde anunciaban la ***suspensión del cese unilateral del fuego,*** después de una operación de la Fuerza Públi-

ca contra las FARC - EP en el Cauca. Este hecho genera una grave crisis en el proceso de paz, a pesar de que ambas partes han decidido continuar con los diálogos, porque deslegitima el proceso en sí con las situaciones de inseguridad y de vulneraciones a los Derechos Humanos en los territorios a corto plazo.

Frente a esto, desde la Casa de la Mujer hacemos nuevamente el llamado a que se logre acordar un cese bilateral al fuego en las negociaciones, ya que esto legitimaría y garantizaría el proceso de diálogos en La Habana y la construcción de paz; y contribuiría a acabar con el derramamiento de sangre que baña al país.

Avances de la discusión del punto 5: víctimas. Dado a conocer el 4 de Junio del 2015

El informe conjunto de la Mesa de Conversaciones entre el gobierno nacional y la insurgencia de las FARC - EP dio a conocer los siguientes avances y acuerdos respecto del punto N. 5 de la agenda de conversaciones, relacionado con víctimas. Estos acuerdos tienen que ver con la creación de una Comisión Para El Esclarecimiento De La Verdad, La Convivencia Y La No Repetición -en adelante La Comisión-, que se pondrá en marcha una vez firmado el Acuerdo Final.

A continuación, presentamos los aspectos más relevantes en la creación de esta Comisión:

1. Consideraciones que dieron lugar al acuerdo sobre La Comisión:

a. Que el fin del conflicto:

- Es una oportunidad histórica para esclarecer y conocer la verdad.
- Permitirá aportar y preservar la memoria histórica, y con ello, entender las múlti-

ples. dimensiones de la verdad del conflicto.

b. Que garantizando el derecho a la verdad, desde esas múltiples dimensiones, incluida la histórica, se contribuirá a:

- Sentar las bases de la convivencia
- La reconciliación
- La no repetición

c. Que la construcción de la verdad es una parte esencial de la construcción de paz.

2. Qué es La Comisión:

- Un mecanismo que hará parte del Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, sobre el cual aún se están acordando aspectos en la Mesa de Conversaciones, y cuyo fin es satisfacer los derechos de las víctimas. Es decir, será un mecanismo complementario de otros mecanismos que las partes en La Habana se han comprometido a crear.
- Un mecanismo independiente.
- Un mecanismo imparcial.
- Un mecanismo con carácter extra judicial

3. ¿Cuáles serán los objetivos de La Comisión?

Cumplirá tres objetivos fundamentales que abarcan diversos aspectos:

Primer objetivo

- Contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido.
- Ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto.
- Promover un entendimiento compartido en la sociedad colombiana, especialmente de los aspectos menos conocidos del conflicto.

En este punto, La Mesa se comprometió a atender las recomendaciones especiales del Secretario General de las Naciones Unidas para la Violencia Sexual en Conflictos.

Segundo objetivo

- Promover y contribuir al reconocimiento de las víctimas como ciudadanas que vieron vulnerados sus derechos.
- Promover y contribuir al reconocimiento voluntario de responsabilidades individuales y colectivas por parte de quienes de forma directa o indirecta participaron en el conflicto.
- Promover y contribuir al reconocimiento, por parte de toda la sociedad colombiana, de dichas violaciones e infracciones, como algo que se debe rechazar y que no se puede repetir.

Tercer objetivo

- Promover y contribuir la convivencia en los territorios.
- Promover y contribuir a la creación de un ambiente y espacios de dialogo donde:
 - Las víctimas se vean dignificadas.
 - Las hagan reconocimientos individuales y colectivos de responsabilidad.

- La consolide el respeto y la confianza ciudadana en el otro, la cooperación, la solidaridad, la justicia social, la equidad de género, la cultura democrática y la tolerancia.
 - Se transforme la indiferencia respecto a los problemas de los demás.
- Sentar las bases de la no repetición, la reconciliación y la construcción de una paz estable y duradera.

4. Cuáles serán los criterios que orienten el accionar de La Comisión

1. *Las víctimas son el centro*, es decir, se debe garantizar su participación, asegurar su dignificación, contribuir a la satisfacción de sus derechos y a la transformación de sus condiciones de vida.
2. *La Comisión será independiente e imparcial*, es decir, tendrá plena autonomía para el desarrollo de su mandato y el cumplimiento de sus funciones.
3. *La Comisión no funcionará por siempre*, tiene un carácter transitorio, es decir, es excepcional y tendrá un tiempo limitado. Sus conclusiones y recomendaciones deben contribuir a la construcción de una paz estable y duradera.
4. *La Comisión debe oír las diferentes voces y visiones*, debe asegurar la participación amplia, pluralista y equilibrada, primero, de las víctimas del conflicto, individuales y colectivas; de quienes participaron directa o indirectamente en el conflicto; y de otros actores relevantes.
5. *La Comisión será de carácter nacional pero con enfoque territorial*: es decir, tendrá en cuenta las dinámicas regionales del conflicto y la diversidad y particularidad de los territorios afectados, así como, las personas y poblaciones víctimas del desplazamiento forzado.

6. *La Comisión tendrá un enfoque diferencial y de género: tendrá en cuenta el impacto diferencial, las experiencias distintas y las condiciones particulares de las personas en razón de su sexo, género, edad, etnia, situación de discapacidad, y ubicación territorial.*
7. *La Comisión se coordinará con los planes y programas de construcción de paz, que surjan para la implementación del Acuerdo Final.*
8. *La Comisión estará sujeta a unas reglas de funcionamiento para garantizar un trato justo, digno y no discriminatorio.*
9. *La Comisión fijará garantías para las y los comisionados, primero para que sus opiniones y conclusiones no sean cuestionadas judicialmente, segundo, para que su trabajo se desarrolle en condiciones de seguridad.*
10. *La Comisión deberá contribuir a la convivencia y la reconciliación: en la práctica, las audiencias y espacios que desarrolle La Comisión, deben fortalecer el respeto, la tolerancia, la confianza ciudadana y la vigencia de los derechos humanos.*
11. *La Comisión será objetiva e imparcial, su metodología debe procurar que se contraste y verifique la información recolectada con el fin de que esta sea confiable.*
12. *La metodología que use La Comisión será de público conocimiento.*
13. *La Comisión es un mecanismo extra judicial, es decir, no implica la imputación penal de quienes comparezcan a ella, y su información no será trasladada a las autoridades judiciales.*

La Comisión Tendrá especial atención en las victimizaciones sufridas por las mujeres.

5. Cuáles serán las funciones principales de La Comisión:

De investigación

Sobre los siguientes elementos que corresponden a su **MANDATO**:

- Graves violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional humanitario.
- Responsabilidades colectivas del Estado, el gobierno, las FARC- EP, los paramilitares, y actores que en general han participado en el conflicto.
- El impacto humano y social del conflicto desde un enfoque diferencial.
- El impacto del conflicto sobre el ejercicio de la política y la democracia, en particular sobre la oposición.
- El impacto del conflicto en combatientes, sus familiares y entornos.
- El contexto histórico, los orígenes y las causas del conflicto (*Recordemos que en este punto ya hay informes de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas*).
- El desarrollo del conflicto, la actuación del Estado, las guerrillas, los paramilitares, y los diferentes sectores de la sociedad.
- Los procesos de fortalecimiento del tejido social.
- Los procesos de transformación positiva.

Su metodología de investigación deberá tener un enfoque de género y debe crear un grupo de trabajo de género que asegure su implementación transversal.

De creación de espacios de dialogo y audiencias públicas: Para escuchar las diferentes voces y promover la participación de la sociedad en lo nacional, regional y territorial.

De realización de un informe final: Un documento que refleje la investigación sobre

todos los aspectos de su mandato y que describimos anteriormente, con conclusiones y recomendaciones.

De orientación a las víctimas: Sobre la oferta institucional y las rutas de atención para la satisfacción de sus derechos.

De difusión y pedagogía: Para dar cuenta de los avances en el cumplimiento de sus funciones y asegurar la participación a través de los medios de comunicación.

De rendición de cuentas: semestralmente debe informar sobre sus actividades y gestiones.

6. Cómo estará conformada La Comisión:

Por 11 comisionados-as que se deben postular en un proceso amplio y pluralista, elegidos por un Comité de Escogencia. Este comité lo integrarán 9 personas que inspiren confianza en la ciudadanía y tendrá 3 meses para elegir.

Se creará además un Comité de Seguimiento y Monitoreo para la implementación de las recomendaciones de La Comisión, que funcionará tan pronto se publique el informe final, esto es, 1 mes después de concluido el trabajo de la Comisión.

La Comisión tendrá un-a presidente elegido-a de común acuerdo por las partes de la Mesa.

La Comisión durará 3 años y contará con 6 meses para preparar todo lo necesario para su funcionamiento.]

7. Cómo financiará su trabajo La Comisión: El gobierno nacional se compromete a financiar oportunamente el funcionamiento de La Comisión.